



rrp/fgp
s.131^a/372^a

Oficio N° 20.206

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2025

Los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión de esta fecha autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 66 y 67 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, referidos éstos a los actos del Gobierno relacionados con el procedimiento de adquisición de la residencia que perteneciera al ex Presidente Salvador Allende.

Para tales efectos, el trabajo deberá abarcar las materias y periodos comprendidos en los dos mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones.

La Comisión Investigadora deberá rendir el referido informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES